

TERMINOS DE REFERENCIA		
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación de dos (2) Obstetras para el Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional Docente de Trujillo	
2. FINALIDAD PÚBLICA:	Fortalecer, garantizar la continuidad y operatividad del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional Docente de Trujillo, con la contratación de Obstetras, mejorando la calidad de atención en la Salud de la mujer y sobre todo contribuir a reducir la Tasa de Morbilidad Materna y por ende las de nuestra región	
3. ANTECEDENTES:	El HRDT, es un establecimiento de salud de III-1, que desarrolla actividades de promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud, que requieren hospitalización y cuidados intensivos, además de contar con los múltiples servicios hospitalarios y diferentes especialidades en consultorios externos, los cuales requieren la atención oportuna. Requiriendo personal Obstetra encargado de participar en la atención de la mujer en salud sexual y Reproductiva, gestante, puerperio de parto vaginal y post Cst y así evitar las muertes maternas perinatales.	
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	GENERAL:	Contratar los Servicio de profesional de Obstetricia que cumplan con la atención de la mujer gestante, puérpera, post parto eutócico y post parto CST y así reducir la morbi- mortalidad materna, las cuales pertenecerán al Dpto. de Gineco-Obstetricia
	ESPECIFICO:	• Monitorear, evaluar, supervisar de manera oportuna, adecuada y permanente la atención de la mujer en su etapa reproductiva, garantizando la calidad de atención de la mujer en las diferentes áreas de hospitalización, emergencia, centro obstétrico, monitoreo fetal y servicios de la consulta externa relacionados con el área materna del Hospital Regional Docente de Trujillo, empleando para ello equipos de Monitoreo, promoviendo el trabajo en equipo y considerando los derechos del paciente
5. CANTIDAD: 2 (dos)		
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:		
Contratar 02 Obstetras para las diferentes áreas del Departamento de Gineco-Obstetricia del HRDT.		
II. PERÍODO DEL SERVICIO:		
Noventa (90) días calendario.		
III. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO y/o PERSONAL CLAVE:		
Formación Académica:		
• Profesional Titulado en Obstetricia. • Experiencia en general: Mínima de 1 año (01) años de ejercicio Profesional, en entidad pública y/o privada. • Experiencia Especifica: Mínimo (06) meses en el sector público y/o privado en áreas de hospitalización, emergencia, centro Obstétrico y consulta externa de obstetricia, planificación familiar y adolescente • Habilidad profesional Vigente		



- Resolución de SERUMS
- Cursos y/o programas de especialización referente a la especialidad de Obstetricia
- Adjuntar copia simple de certificados y/o constancias que acrediten haber llevado la capacitación continua.
- Conocimiento de Computación e Informática
- Capacitación o especialización en actividades a fines

Otros requisitos:

Contar con Seguro Social: Essalud, SIS y/u otro de índole particular.

IV. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Brindar atención obstétrica a pacientes con complicaciones en el embarazo.
- Brindar atenciones obstétricas a pacientes púrpuras con complicaciones.
- Brindar atención especializada pacientes mujeres con morbilidad extremadamente grave (MMEG)
Como:
 - ✓ Eclampsia
 - ✓ Síndrome de Hellp
 - ✓ Shock Séptico
 - ✓ Shock Hipovolémico
 - ✓ Hemorragias
 - ✓ Sepsis
 - ✓ Preeclamsia
 - ✓ Embarazo Ectópico
- Elaborar informes mensuales de la morbilidad materna y de casos complejos de pacientes gineco-obstétricas.
- Realizar las actividades establecidas de acuerdo a la Programación del POI y Metas Físicas del PPR
- Atención del puerperio inmediato a las pacientes hospitalizadas
- Atención de partos no complicados
- Realizar PTC a las gestantes hospitalizadas y que el médico asistente lo solicite
- Realizar monitoreo materno fetal clínico y electrónico, en hospitalización, sala de partos y emergencia del Hospital Regional Docente de Trujillo
- Realizar pruebas rápidas de VIH, sífilis y Hepatitis B a la población gestante, púrpuras y abortos que acudan a los servicios antes mencionados del Hospital
- Elaborar diferentes informes para responder a los indicadores de la Estrategia Materna que la Institución o nuestro Hospital Regional Docente de Trujillo lo requiera.
- Ser parte del equipo para la entrega del kid violeta para pacientes con violencia sexual
- Realizar en control de calidad de los His MinSA de médicos que realizan consulta externa y así la información a enviar sea la correcta
- Realizar atención a población adolescente y así evitar los embarazos no deseados
- Enviar el GESMONI al equipo técnico Materno Perinatal de la Gerencia de salud
- Coordinar con el jefe de Departamento, jefes de Servicios o demás personal asistencial y administrativo lo requiera, para cualquier eventualidad que se pueda presentar.



V. ENTREGABLES:

Lograr las actividades del numeral IV, según sea el acumulado de casos y a necesidad.

ENTREGABLES	PLAZO
PRIMERO	Como máximo 30 días calendario después de notificada la orden de Servicio.
SEGUNDO	Como máximo 60 días calendario después de notificada la orden de Servicio.
TERCER	Como máximo 90 días calendario después de notificada la orden de Servicio

VI. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como lo que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás información compilados o recibidos por el contratista.

VII. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en TRES ARMADAS IGUALES que sumado corresponda al monto adjudicado, previa presentación del informe de la ejecución del entregable respectivo y la conformidad por parte del jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia

El monto del servicio en cada entregable incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los tres (03) días posteriores a la entrega de la conformidad del producto.

Dicho pago se realizará previa presentación de los entregables, Departamento HRDT, conforme el siguiente detalle:

1. Factura o Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT).
2. Informe de actividades realizadas según productos presentados (Literal VI).
3. Conformidad del usuario.
4. Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

VIII. HONORARIOS:

A oferta del postor (ANEXO 4)

IX. LUGAR DE LA PRESTACION:

Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional Docente de Trujillo y/o Virtual

X. CONFORMIDAD:

Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional Docente de Trujillo



XI. OTRAS CONDICIONES:

- Contratista deberá contar con equipo informático que le permita soportar las plataformas virtuales a usar en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, así como también contar con los materiales, implementos necesarios para llevar a cabo el servicio.
- El postor ganador aportará su propio equipo de comunicación celular y asumirá sus costos para la comunicación, por cualquier medio, con el personal usuario
- Equipos de Protección Personal.

XII. NATURALEZA DEL CONTRATO DEL SERVICIO:

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la Modalidad de Servicios de Terceros. EL CONTRATADO por el tiempo que dure el servicio atenderá en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATADO puede solicitar ampliación de plazo como máximo dentro de los dos (02) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratado en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

